

**ACTA NÚMERO SESENTA.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil trece. **sesión extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado;** **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **NAPOLEON ALBERTO**, quien nació en cantón Penitente de esta jurisdicción, el día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres, siendo hijo de María Silvia Toledo Arias y Napoleón Alberto Berrios Roque.

02.- **JONATHAN EXEQUIEL GAITAN DEL CID**, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día ocho de mayo de mil novecientos noventa, siendo hijo de Fredelvinda del Cid y José María Gaitán Martínez.

03.- **SAUL PERDOMO**, quien nació en cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día ocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de Héctor Perdomo y Ángela Escalante.

- 04.- **JORGE LUIS NOCHEZ**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Concepción Nochez.
- 05.- **ANA CECILIA MINERO**, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Alejandro Minero y de Antonia Orellana.
- 06.- **KARLA LISSETTE MENDEZ CRUZ**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de Carlota Cruz Córdova y Mercedes Enrique Méndez.
- 07.- **MARIANA DE JESUS RIVERA**, quien nació en barrio Candelaria de esta jurisdicción, el día dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Elsa Rivera.
- 08.- **FLOR DE MARIA ROMERO ORANTES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Juana Romero Portillo y Alberto Orantes.
- 09.- **SANDRA PATRICIA BURGOS**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día dieciocho de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Rosa Emilia Burgos Portillo.
- 10.- **JULIO ALBERTO RENDEROS VICHEZ**, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día primero de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de María del Rosario Renderos y Juan Vichez.
- 11.- **MARIA DE JESUS MEJIA MARTINEZ**, quien nació en cantón Tapechame de esta jurisdicción, el día diez de agosto de mil novecientos setenta y dos, hija de Paula Mejía y Pablo Martínez.
- 12.- **JOSE RONALD PEREZ HERNANDEZ**, quien nació en cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día quince de mayo de mil novecientos setenta y seis, hijo de Santos Pérez Escalante y de Rosa Amelia Hernández Domínguez.
- 13.- **MARIA DEL CARMEN SOSA GONZALEZ**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día doce de junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Luz Sosa y Carlos González.
- 14.- **MARIA CRISTINA CARRANZA**, quien nació en cantón Los Platanos de esta jurisdicción, el día cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo hija de Francisco Carranza y Mariana Cañenguez.
- 15.- **ANA DELMY MOLINA**, quien nació en cantón Maneadero de esta jurisdicción, el día doce de Julio de mil novecientos setenta y siete, hija de María Camila del Carmen Molina.
- 16.- **FRANCISCO DE JESUS DURAN ORELLANA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día siete de abril de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Francisco Antonio Duran Rodríguez y de Mirtala de Jesús Orellana.
- 17.- **KATERINE XIMENA CHACON AVALOS**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diez de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Silvia Guadalupe Avalos Campos y Héctor Manuel Chacón.

18.- **JULIO CESAR CERNA VASQUEZ**, quien nació en cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día cuatro de Julio de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Elsa Vásquez y Rodolfo Cerna.

19.- **VICENTE LOPEZ**, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día veintidós de enero de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Reyes López.

20.- **JOSE REYNALDO AYALA CENTENO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día seis de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Yanira Elizabeth Centeno Chávez y de José Marcial Ayala Valladares.

21.- **TERESA DE JESUS CERON ARAGON**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Mariana de Jesús Cerón y Ignacio Aragón.

22.- **MARTA ESPERANZA APARICIO**, quien nació en el barrio El Carmen de esta ciudad, el día cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo hija de Francisca Aparicio.

23.- **DELMY DEL CARMEN CAÑAS FLORES**, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día doce de marzo de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Esperanza Cañas y de Cruz del Carmen Flores.

24.- **KRISSIA ABIGAIL**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día doce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo hija de Nuvia Ester Argueta y Elmer Armando Méndez Rivas.

b) Se Ordena a la Licenciada **Reyna Candelaria Calero de Alvarado**, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la **Registradora** del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 3 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la bonificación de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, a favor del empleado Municipal **JOSE SANTOS COLINDRES REYES**, Agente del Cuerpo de Agentes Municipales, como un reconocimiento a la ardua labor realizada en beneficio de esta Administración Municipal.- Autorizar al Tesorero Municipal para que efectuó la bonificación, de la cuenta **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL MUNICIPAL.** **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,147.32)**, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“ADQUISICIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES 2013-2”**, a favor del Licenciado **JOSÉ**

**REYNALDO VÁSQUEZ HERNÁNDEZ**, Auxiliar Jurídico, en concepto de pago de derechos Registrales, de cancelación de hipoteca de inmueble matrícula 55028151-00000 e inscripción del mismo a favor de este Municipio, en el Centro Nacional de Registros. El gasto se aplicará a la asignación Presupuestaria correspondiente; debiendo liquidar con el comprobante.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar el pago de la Factura número **0110** con un monto de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$471.50)**, y Factura número **0111** con un monto de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$629.00)**, a favor de la señora **ELSA ELVIRA DEL SOCORRO SOSA CÁRCAMO**, con registro tributario número **157082-8**, y de NIT: **0821-230965-001-4**, en concepto de pago de 74 camisas tipo T-Shirt, para dama, impresa full color, impresa atrás y adelante y personalizadas; y 41 camisas tipo polo, color blanco, bordadas; b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación de la cuenta denominada: **“FESTEJOS PATRONALES 2013”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista la solicitud de préstamo de autobús, presentada por el presidente de la Colonia Arboleda Lic. Luis Ernesto Duran; El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar el préstamo de autobús municipal y los vales de combustibles correspondientes, para la realización de una excursión, al centro recreativo KILO 14, en el departamento de La Paz, la cual se realizara para recaudar fondos para celebrar la fiesta de la colonia la Arboleda. Evento a realizarse el día 1 de diciembre de dos mil trece. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: **“PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS 2013”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 12 del Código Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha recibido solicitud, presentada por el señor **LEONIDAS ANTONIO LAZO ALVARENGA**, mayor de edad, Comerciante, del domicilio de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número 00015214-0 y Número de Identificación Tributaria 1312-010551-001-3, en la que solicita licencia para el funcionamiento durante el mes de diciembre de 2013, de una lotería de cartón, que estaría ubicada en primera avenida norte, número tres, contiguo a oficinas de la Distribuidora de Electricidad Delsur, de esta ciudad; **II.-** Que en solicitudes de licencia anteriores, consta en acta de inspección realizada al establecimiento, el día veintidós de enero de dos mil trece, por el delegado de la Unidad de Registro y Control Tributario, en la que se verificó que dicho establecimiento no cumple con lo establecido en el artículo 27 de la “Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios de la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”; por encontrarse cerca de oficinas de gobierno y un centro infantil; **III.-** Que no obstante se encuentra de vacaciones el personal y alumnado del Centro Infantil, –como lo expresa el solicitante–, a juicio de este Concejo, se mantienen los

supuestos por los cuales se le denegó la licencia en solicitudes anteriores; **POR TANTO**, con base en los considerandos anteriores y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Denegar la licencia para el funcionamiento de una lotería de cartón para el mes de diciembre del año 2013, al señor LEONIDAS ANTONIO LAZO ALVARENGA, propietario del establecimiento ubicado en primera avenida norte, número tres, de esta ciudad, en el cual hubiere funcionado la lotería de cartón. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, visto el expediente para la contratación por Libre Gestión de los servicios artísticos, para el evento de **ELECCIÓN DE LA REINA DE FIESTAS PATRONALES DE ZACATECOLUCA 2013**; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA: a)** Contratar al Señor **KELVIN ARMANDO GARAY POLIO**, con Documento Único de Identidad número: **02283232-6**, y Número de Identificación Tributaria: **0614-081082-112-2**, para la presentación de los artistas, GRUPO DE DANZA Y BAILE HOT DANCE, quienes estarán amenizando, 2 show de Danza Incorporando a las Reinas y candidatas, Show de Samba, Show Latinoamericano, para el evento de **ELECCIÓN DE LA REINA DE FIESTAS PATRONALES DE ZACATECOLUCA 2013**, en el marco del proyecto denominado **“FESTEJOS PATRONALES 2013”**, por un monto de **CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,714.00)**, los plazos y condiciones de la prestación de los artistas serán consignados en el contrato; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones siguientes: **la primera**, del 30% del monto al momento de la firma del contrato; **la segunda**, del 70% el día del evento; con cargo a la cuenta específica, del Proyecto denominado: **“FESTEJOS PATRONALES 2013”**, Dispensando de la retención de Renta por ser artista nacional; los gastos se comprobarán conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA: a)** Contratar al Señor **ROLANDO AGUIÑADA ROSA**, con Documento Único de Identidad número: 01371647-4, y Número de Identificación Tributaria: 1009-180955-001-7, en su calidad de Representante de los artistas salvadoreños: **GIGANTES MUSICALES** y de **BATUCADA**, quienes estarán amenizando el tradicional **DESFILE DEL CORREO**, evento a realizarse el día cuatro de diciembre de dos mil trece, en el marco de los **FESTEJOS PATRONALES 2013**, por un monto de **SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$650.00)**, por los servicios artísticos de **GIGANTES MUSICALES**, y **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)**, por el grupo musical **BATUCADA**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya,

para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe las erogaciones siguientes: **un primer** pago del **30%** de ambos grupos, y **el segundo** pago del **70%**, correspondientes a ambos grupos, al finalizar el evento; con cargo a la cuenta específica, del Proyecto denominado: **“FESTEJOS PATRONALES 2013”**, dispensando la retención de Renta por ser artista nacional y se comprobará el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- El Concejo Municipal, visto el expediente para la contratación por Libre Gestión de los servicios de audio, iluminación y tarimas para el evento de ELECCIÓN DE LA REINA DE FIESTAS PATRONALES DE ZACATECOLUCA 2013; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA: a)** Contratar a la Señorita CLAUDIA CECILIA MELÉNDEZ MONTALVO, con Documento Único de Identidad número: 01693684-5, y Número de Identificación Tributaria: 0512-020872-101-5, para la prestación de los servicios de audio, iluminación y tarimas para el evento de ELECCIÓN DE LA REINA DE FIESTAS PATRONALES DE ZACATECOLUCA 2013, en el marco del proyecto denominado “FESTEJOS PATRONALES 2013”, por un monto de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,272.00)**, los plazos y condiciones de la prestación del servicio serán consignados en el contrato; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones siguientes: **la primera**, del 30% del monto al momento de la firma del contrato; **la segunda**, del 70% del monto al finalizar el evento; con cargo a la cuenta específica, del Proyecto denominado: **“FESTEJOS PATRONALES 2013”**, debiendo hacer la retención de Renta y se comprobará el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.- COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- En relación a la solicitud de pago de indemnización de ex empleado municipal Julio César Galicia Aguirre, favorecido en proceso de Amparo Constitucional N° 236-2003; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que la Sentencia definitiva de amparo fue proveída a las diez horas y treinta y ocho minutos del día veinte de octubre de dos mil cuatro; **II.-** Que según hoja de liquidación firmada por el Licenciado Jorge Antonio López Claros, Procurador de Trabajo, Unidad Defensa de los Derechos del Trabajador de la Procuraduría de la República, la indemnización asciende a \$6,863.22; **III.-** Que el Trabajador propuso como forma de pago, se le cancelara una primer cuota equivalente al 50%, y el resto en cuotas de \$500.00, hasta completar el total; **IV.-** Que este Conejo, sometió a la Comisión de Administración y Finanzas, dicha propuesta, dictaminando ésta, que la forma de cumplir esta obligación, es por medio de cuotas de \$500.00 mensuales, a partir de enero 2014, previa incorporación al presupuesto del próximo año; **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, y en cumplimiento a sentencia judicial, **ACUERDA: a)** Autorizar el pago de la indemnización

por el monto de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,863.22); reclamada por el señor Julio César Galicia Aguirre, en cumplimiento a la sentencia estimatoria de Amparo Constitucional N° 236-2003; siendo la **FORMA DE PAGO**, por medio de cuotas mensuales de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, hasta agotar el monto indicado, a partir del mes de enero de dos mil catorce. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivos los pagos, teniendo como fuente de financiamiento los Fondos Propios, Código 51701 del Presupuesto. **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, para que firme el instrumento correspondiente, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Vista la solicitud de préstamo de autobús, presentada por el Gerente General de la Asociación de Municipios Los Nonualcos **JOSÉ ANTONIO TORRES**; El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar el préstamo de autobús municipal y los vales de combustibles correspondientes, para transportar a 25 jóvenes que están tomando el curso de formación juvenil para el empleo con enfoque en aeronáutica, saliendo desde San Rafael Obrajuelo, a la Universidad Don Bosco, Campus Soyapango, en el departamento de San Salvador, Evento a realizarse los días 5 y 11 de diciembre de dos mil trece, saliendo desde las 6:00 am, hasta las 3:30 pm. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: **“Programa de Desarrollo Económico Social”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, visto el expediente para la contratación por Libre Gestión de los servicios artísticos, para el evento de **ELECCIÓN DE LA REINA DE FIESTAS PATRONALES DE ZACATECOLUCA 2013**; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA: a)** Contratar al Señor **LEONEL WALBERTO MENJIVAR MONTOYA**, con Documento Único de Identidad número: **02464448-6**, y Número de Identificación Tributaria: **0709-261067-101-0**, para la presentación del grupo Musical de Manuel Gómez y La Fiebre Amarilla, para el evento de **ELECCIÓN DE LA REINA DE FIESTAS PATRONALES DE ZACATECOLUCA 2013**, en el marco del proyecto denominado **“FESTEJOS PATRONALES 2013”**, por un monto de **CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,714.00)**, los plazos y condiciones de la prestación de los artistas, serán consignados en el contrato; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones siguientes: **la primera**, del 30% del monto al momento de la firma del contrato; **la segunda**, del 70% el día del evento; con cargo a la cuenta específica, del Proyecto denominado: **“FESTEJOS PATRONALES 2013”**, Dispensando de la retención de Renta por ser artista nacional; los gastos se comprobarán conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El

Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar anticipo de fondos mediante la emisión de cheques por el monto de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“FESTEJOS PATRONALES 2013”**, los cheques deberán emitirse a la orden del señor **LUIS GERMAN CORTEZ RODRÍGUEZ**, empleado de esta Administración Municipal, y serán destinados para sufragar gastos de poca cuantía, a fin de realizar una ejecución ágil y oportuna, indispensables para la ejecución del proyecto en mención. - Los fondos que se autoriza utilizar en virtud este acuerdo, deberán ser comprobados de conformidad con la Ley y liquidados posteriormente por medio de facturas de consumidor final, a nombre de Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; o en su defecto, por medio de recibos, todo de acuerdo a las instrucciones giradas por la Tesorería Municipal, autorizando emitir según lo indicado, el primer cheque; pudiendo emitir otros cheques por igual monto, según la necesidad en la ejecución del Proyecto, no podrá emitirse un nuevo cheque mientras no se haya liquidado el anterior, por parte del señor Cortez Rodríguez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que han sido vistos los Estatutos de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTERCOMUNAL DEL SECTOR LOS REYES JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia **“ADISER”** y constan de treinta artículos; **II.-** Que al examinarlos, no se encuentra en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República y leyes secundarias, al orden Público, ni a las buenas costumbres; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos: 30 numerales 13 y 23, 119 y 121 del Código Municipal; **ACUERDA: Aprobar en todas sus partes los Estatutos** de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTERCOMUNAL DEL SECTOR LOS REYES JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia **“ADISER”** asimismo, se le confiere la **PERSONALIDAD JURÍDICA**. Certifíquese el presente Acuerdo, para ser remitido por los interesados al Diario Oficial juntamente con los Estatutos, para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: a)** Contratar por la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, en el marco de ejecución del proyecto denominado: **“ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA”**, al siguiente personal:

Nº	NOMBRES	CARGOS	HONORARIO
1.	<b>FRANCIA XIOMARA ALFARO MERLOS</b> , con DUI: 00009009-7 y NIT: 6821-181179-4	Gestora de Cobro	\$370.00 Mens.
2.	<b>FLOR DE MARÍA SERPAS GARCÍA</b> , con DUI:00304663-1 y NIT: 8821-201282-102-2	Secretaria de Administrador de Mercado N° 3	\$370.00 Mens.

El plazo de la contratación será de **UN MES** contado a partir del uno de diciembre de dos mil trece. Deberá incluirse en el contrato, la bonificación de \$200.00, al finalizar el contrato; **b)**



Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme los contratos respectivos; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que de conformidad al contrato, efectúe los pagos correspondientes, de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: “ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA”, debiendo efectuar el descuento de Renta correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**- Vista la solicitud, presentada por el señor **JOSE ISIDRO PAREDES JOVEL**, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Zacatecoluca, Departamental La Paz, en la cual solicita contribución económica para sufragar gastos para el día 4 de diciembre de dos mil trece, ya que se celebra, por tradición, el “**día del bombero salvadoreño**”; y **CONSIDERANDO:** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, de la cuenta “**Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo general Municipal**”, a favor del señor **JOSE ISIDRO PAREDES JOVEL**, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Zacatecoluca, Departamental La Paz, con documento único de identidad: 02804539, y número de identificación tributaria: 0817-170376-101-0; en concepto de contribución económica. Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación de los **SERVICIOS EVENTUALES** del señor **ROLANDO ALEXANDER RIVAS CALDERÓN**, con Documento Único de Identidad número 03390969-9, con Número de Identificación Tributaria 0821-011285-105-8, contados a partir del día **uno de diciembre de dos mil trece hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil trece**, desempeñando funciones de apoyo a la Unidad de Ornato, Parques y Zonas Verdes; el contratado devengará los honorarios mensual de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta destinada al “**Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**”, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones que correspondan.- COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Adjudicar los servicios de la consultoría denominada: **DIRECCIÓN TÉCNICA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CONCHA ACÚSTICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: “REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CULTURAL DR. NICOLÁS PEÑA”**, al Arquitecto **RAFAEL ARMANDO BARRERA RAMOS**, portador de su Documento Único de Identidad número: 00107805-6 y Número de Identificación Tributaria: 0614-071259-017-3; por el período de **DOS MESES** a

partir del día 29 de noviembre de 2013. El monto total de la consultoría será de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00)**, a razón de **\$1,500.00** mensual. Su horario de trabajo y funciones se establecerán en el contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato en representación del Municipio de Zacatecoluca. **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago mensual correspondiente, con fondos de la cuenta destinada del proyecto denominado: **“REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CULTURAL DR. NICOLÁS PEÑA”**, debiendo efectuar la retención de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- Visto el documento de Licitación Publica Nacional, del proceso con número de referencia **LPN-06/2013-AMZ-PFGL**. Este Concejo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 64 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, **ACUERDA:** Aprobar el **DOCUMENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**, con número de referencia **LPN-06/2013-AMZ-PFGL**, presentados por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **UACI**; para la selección del contratista que ejecutara el proyecto denominado: **“INTRODUCCION DE ENERGIA ELÉCTRICA EN CASERIO EL OBRAJE Y CANTON SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE.**- Visto el documento de Licitación Publica Nacional, del proceso con número de referencia **LPN-05/2013-AMZ-PFGL**. Este Concejo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 64 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, **ACUERDA:** Aprobar el **DOCUMENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**, con número de referencia **LPN-05/2013-AMZ-PFGL**, presentados por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **UACI**; para la selección del contratista que ejecutara el proyecto denominado: **“INTRODUCCION DE ENERGIA ELÉCTRICA EN CANTON BUENA VISTA ARRIBA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la normativa aplicable a los mercados municipales, **ACUERDA:** **a) Adjudicar a Título de Arrendamiento**, el puesto comercial denominado pieza número 49, destinado al giro de Repuestos de Bicicletas, ubicado en el mercado N° 1 y 2; por el plazo de trece meses calendario, a partir del 1 de diciembre de 2013, a la señora **Blanca Tobar de Guandique**, con DUI: 02304106-7 y NIT: 0821-270873-103-6; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

<b>FODES 25%</b>		
<b>O. de C.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
01897	Felipe de Jesús Orantes García, por compras de 1 motherborad biostar 1155, 1 cpu dual core 3.0 ghz, 1 memoria ddr3 de 4 gb kingtown, 1 case atx, 50 cd- r, para la Alcaldia de Zacatecoluca	\$292.00
01908	Felipe de Jesús Orantes García, por compras de 20 block de boletos para destace en duplicado, 10 block de misiones oficiales en quintuplicado, 20,000 tickets de parque de mercado numerados, 12 blocks de órdenes de compra en triplicado para uso Administrativo de la Alcaldia Zacatecoluca.	\$351.00
01919	RAF, S.A. de C.V., por compras de 40 tintas para impresora negros y de color modelos 210, 211, 140, 141, 145, 146, para las diferentes oficinas de la Alcaldia Municipal de Zacatecoluca.	\$763.26

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ  
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO  
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES  
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ  
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal